



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2023

No. 1141

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la asignación de recursos a la Alcaldía Venustiano Carranza, para el fomento y mejoramiento del mercado público número 235, “Jamaica Nuevo”, en los términos aprobados por el Consejo de Evaluación y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos de la Secretaría 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad del Servicio Zonal “Pedregales” 7

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con Obra Pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 13

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas de los programas de desarrollo social, correspondientes al ejercicio 2022, 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del programa social “Apoyo a la primera infancia”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 15

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Centros de Atención y Cuidado Infantil - Tlalpan 29
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la primera modificación a los Lineamientos de operación de la acción social denominada XVII Carrera Tlalpense 10k 2023 37
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria para personas beneficiarias del programa social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 46

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la alcaldía 53

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y por otra parte, el Gobierno de la Ciudad de México 55

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el «Dictamen mediante el que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en la solicitud de la Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Mauricio Tabe Echarte, presentada por el “Comité Promotor para recabar firmas de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo”» [IECM/ACU-CG-051/2023] 73
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el “Dictamen mediante el que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de la Consulta de Revocación de Mandato de la persona titular de la Alcaldía Xochimilco, C. José Carlos Acosta Ruiz, presentadas por los Comités Promotores «Revoca Xochimilco» y «Ciudadanos y Organizaciones por la Revocación de Mandato de la Alcaldía Xochimilco»” [IECM/ACU-CG-052/2023] 103

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de la Contraloría.**- Licitación Pública Nacional número SCG-LPN-005-2023/RF.- Convocatoria 05.- Contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor al inmueble del laboratorio de revisión de obras de la Secretaría 134
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitación Pública Nacional número 30001016-008/2023.- Convocatoria Numero 007/2023.- Contratación de servicios de mantenimiento a áreas verdes 136

- ♦ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números AZCA-LP-051-2023 a AZCA-LP-060-2023.- Convocatoria No. AAZCA/DGODUyS/005-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura comercial, rehabilitación de instalación eléctrica en mercados, mantenimiento y rehabilitación de vialidades secundarias, reencarpetado con concreto asfáltico, mantenimiento y rehabilitación a deportivos, así como el mantenimiento y rehabilitación a parques 138

EDICTOS

- ♦ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 69/2023 (tercera publicación) 143
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 305/2023 (tercera publicación) 144
- ♦ **Aviso** 151



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF



**Programa Beca de asistencia,
Atención e Inclusión para niñas,
niños, adolescentes y jóvenes
familiares de las personas
sensiblemente afectadas en
la línea 12 del Sistema de
Transporte Colectivo Metro (STC)**

**EVALUACIÓN INTERNA 2023
EJERCICIO 2022
PROGRAMA SOCIAL**

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

EVALUACIÓN INTERNA 2023

PROGRAMA BECA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FAMILIARES DE LAS PERSONAS SENSIBLEMENTE AFECTADAS EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO 2022

ÍNDICE

I. Introducción	1
II. Objetivo y estrategia metodológica	2
III. Módulo de Indicadores.....	3
1. información de Referencia.....	4
1.1. Nombre del Programa Social	4
1.2. Unidades Responsables	4
1.3. Año de Inicio del programa	4
1.4. Último Año de Operación	4
1.5. Antecedentes del Programa Social.....	4
1.6. Objetivo	5
1.7 Objetivo Especifico	5
1.8. Padrón de Beneficiarios.....	6
2. Información Presupuestal.....	7
2.1 Clave presupuestal	7
2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 a 2022 por capítulo de gasto.....	7
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2022.....	7
3. Análisis e indicadores.....	9
3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.....	9
3.2. Indicador de Fin	10
3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin de 2021 a 2022.....	13
3.3. Indicador de Propósito	14
3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito de 2021 a 2022	16
3.4 Metas Físicas.....	18
3.4.1. Bienes y/o Servicios	18

3.4.2. Montos entregados.....	19
3.5. Análisis y evolución de la cobertura	20
3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios	22
a) Distribución por sexo	22
b) Distribución por grupos de edad	23
IV. Módulo de análisis cualitativo	26
4.1. Diagnóstico y planeación.....	26
4.2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.....	27
4.3. Seguimientos y monitoreo de las actividades	28
4.4. Resultados	29
V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias	30
VI. Hallazgos y sugerencias de mejora	31
Anexos	33
Documentos de Gabinete	33
Entrevistas.....	34
Entrevista a Beneficiarios	40
Índice de Gráficos.	47
Índice de Tablas.....	47



I. Introducción

En cumplimiento con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la evaluación interna del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021, correspondiente a su ejecución en 2022, constituye un proceso para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y su impacto en función de las prioridades y objetivos de corto y mediano plazo; detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas, sus debilidades y formular las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento.

El informe de evaluación que se presenta incluye tres módulos. El primero busca producir información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa.

En segundo lugar, se diseña un módulo de análisis cualitativo, que buscará dar voz a las percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas.

El tercer módulo de la evaluación interna busca sistematizar información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias. Para tal fin, el Consejo de Evaluación emitió en septiembre del 2021 los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, y posteriormente ha venido realizando un trabajo de seguimiento y retroalimentación a los diseños de las encuestas. Lo anterior ha permitido generar, con antelación suficiente, criterios y estrategias metodológicas para que las instancias y alcaldías responsables pudieran producir información estadística en torno a la dimensión de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias, a través de una muestra aleatoria o sistemática.

Se concluye con las recomendaciones formuladas por el área de la Coordinación de Planeación en el DIF Ciudad de México, sustentadas en la experiencia de los distintos actores involucrados y referidas en acciones concretas y útiles, a fin de que sean atendidas por el área responsable de la operación del programa social y permita el fortalecimiento del trabajo y su intervención pública en 2023.



II. Objetivo y estrategia metodológica

El objetivo es hacer un análisis entre los resultados y las estrategias de la organización de recursos y desarrollo de procesos, llevadas a cabo todavía en el escenario de contingencia sanitaria durante el ejercicio fiscal 2022, la evaluación interna asume como objetivo central documentar los cambios y ajustes realizados en la organización de los recursos y el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos del programa, que tuvieron como telón de fondo las restricciones de movilidad y medidas de distanciamiento social durante el año 2022.

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y aplicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

El tercer módulo de la evaluación interna busca el aporte de información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.



III. Módulo de Indicadores

El módulo presenta información referente a las unidades responsable de la operatividad del programa, año de inicio, antecedentes, problema social al que atiende, objetivos; así como los indicadores más relevantes y su evolución, mismos que se encuentran contenidos en los instrumentos programáticos correspondientes a la presente administración tales como el presupuesto, metas, cobertura, padrón de beneficiarios indicadores de fin y propósito.

El programa promueve los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida, principalmente a las niñas, niño, adolescente, jóvenes y sus familias afectadas en la Línea 12 (STC) de la Ciudad de México

Se otorgaron 257 becas a niñas, niños, adolescente y jóvenes, así mismo se les brindo atención integral(atenciones médicas y odontológicas de primer nivel, atenciones y talleres psicológicos, asesoría jurídica en materia familiar, servicio de educación inicial y preescolar, actividades extraescolares culturales, deportivas y recreativas).

La operatividad del programa se realizó de manera emergente, la atención por dicha situación fue inmediata recibieron los servicios de atención integral y psicológica, se obtuvo un impacto significativo en las y los beneficiarios, el apoyo económico aumento.



1. información de Referencia

1.1. Nombre del Programa Social

El Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021

1.2. Unidades Responsables

- a) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” es la instancia encargada del control de entrega de tarjetas y otorgar los servicios integrales.
- b) El Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México (FIDEGAR) es la entidad responsable de garantizar y dispersar el estímulo económico correspondiente, así como establecer de manera coordinada el control de entrega de tarjetas con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, reposiciones y renovaciones de las mismas, los reportes mensuales de los resultados de dispersión y de tarjetas no entregadas.
- c) La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa.
- d) La Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP) es la instancia responsable de la generación del padrón de beneficiarios.

Conforme el acuerdo de coordinación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México es la dependencia encargada de publicar las presentes Reglas de Operación.

1.3. Año de Inicio del programa

2021

1.4. Último Año de Operación

2023, (vigente)

1.5. Antecedentes del Programa Social.

El 3 de mayo de 2021 aproximadamente a las 22:22 horas, en la Línea 12 del Sistema del Transporte Colectivo (STC) Metro, conocida como “Línea Dorada”, ocurrió un trágico evento en el tramo que corre de la estación los Olivos y Tezonco con dirección oriente hacia la terminal Tláhuac, del que resultaron personas fallecidas y lesionadas.

El 7 de mayo de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 591 bis el “Acuerdo por el que se emite la Resolución administrativa de carácter colectiva que emite la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, a efecto de determinar sobre la procedencia del



otorgamiento del pago de medidas de ayuda extraordinarias y emergentes 2021, contempladas en los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, en relación con la Ley de Víctimas para la Ciudad de México”, mediante el cual se determinó la especial condición de vulnerabilidad de las personas afectadas, con la finalidad de ofrecer garantías especiales y diferenciadas de protección. Asimismo, se autorizaron los montos por concepto de ayuda inmediata con cargo al presupuesto asignado al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, a efecto de que a las víctimas no se les causen mayores cargas de comprobación, en observancia al principio de buena fe, debida diligencia y máxima protección.

El trágico evento sucedido en la Línea 12 del STC Metro evidenció que existen múltiples riesgos a los que está expuesto cada habitante de la Ciudad de México en su entorno, entendiendo por riesgo como el peligro multiplicado por el grado de exposición y por la vulnerabilidad (CENAPRED 2017), poniendo en fragilidad los derechos humanos y sociales de los ciudadanos, como lo son el derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, a la identidad, a vivir en familia, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la protección de la salud, a la educación, al descanso, al juego y al esparcimiento; las personas damnificadas en algún estado de vulnerabilidad (social, económica, educativa, alimentaria o de salud) evidencian aún más el limitado ejercicio de estos derechos.

Derivado de este trágico evento el Gobierno de la Ciudad de México ha establecido otorgar una beca para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a un futuro de autonomía y la construcción de un proyecto de vida a través de atenciones integrales proporcionadas por el DIF Ciudad de México

1.6. Objetivo

Otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico hasta de 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida.

1.7 Objetivo Especifico

- a) Otorgar apoyo económico hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- b) Otorgar atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la cual comprende:
 - Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel
 - Atenciones y talleres psicológicos
 - Asesoría jurídica en materia familiar
 - Servicio de educación inicial y preescolar
 - Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativa)



1.8. Padrón de Beneficiarios

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 34, apartado II, el 30 de marzo del 2023, no. 1075, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Padrón de Beneficiarios del Ejercicio fiscal 2022 en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del DIF Ciudad de México:

https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/padrones/2023/7.%20Padr%C3%B3n%20L%C3%8DNEA%2012%20STCM_Ejercicio%202022.pdf



2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestal

2.6.8.2.4.4 U026 Denominación Apoyo Económico y otras Ayudas Sociales.

Del cual, el recurso se destinó en su totalidad al Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022.

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 a 2022 por capítulo de gasto

De acuerdo con la Cuenta Pública 2022 de la situación emergente, se obtuvo un presupuesto \$6,056,897.51 por parte del FIBIEN, con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual a cada beneficiario durante los primeros diez días hábiles del mes, a través de una tarjeta electrónica, por el periodo de junio a diciembre 2021. Asimismo, se otorgaron de manera gratuita y con recursos ya previstos en el presupuesto original para la operación, los servicios integrales transversales a cargo del DIF Ciudad de México. Para 2022 el presupuesto sufrió un aumento derivado de que muchas de las personas afectadas se incorporaron llegando a ejercer \$11,474,008.3 (once millones cuatrocientos setenta cuatro mil ocho pesos 3/100 M.M) considerando un aumento del 89 por ciento. (Véase Tabla 1).

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto final del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021 y 2022.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2021-2022 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2021		2022	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$6,129,130.25	\$6,056,897.51	\$10,965,835.00	\$11,474,008.3
Total:	\$6,129,130.25	\$6,056,897.51	\$10,965,835.00	\$11,474,008.3

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública de los años 2021 y 2022.

Nota 1: El presupuesto se presenta como Aprobado (A) y Ejercido (E).

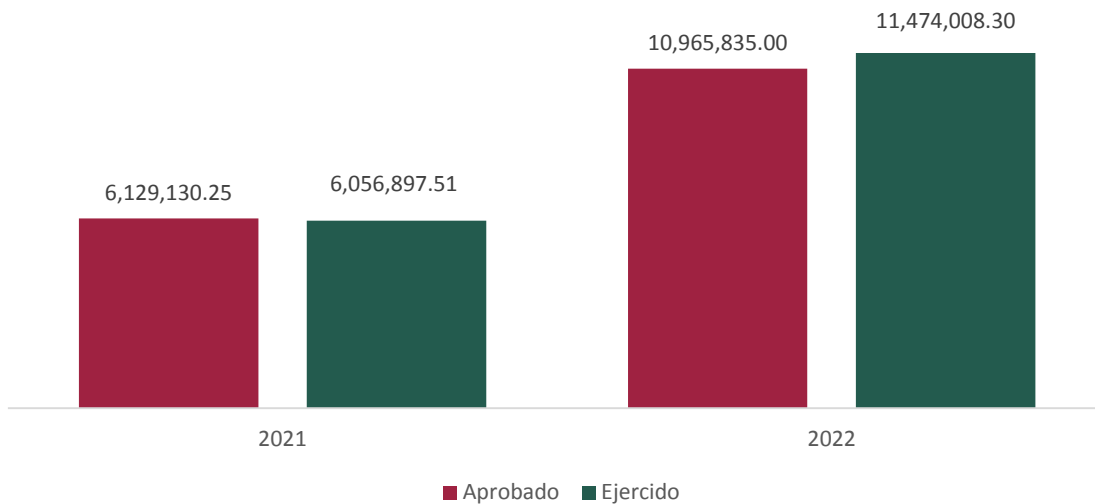
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2022.

El presupuesto para este Programa lo efectuó el FIBIEN con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual a cada beneficiario durante los primeros diez días hábiles cada mes, mediante



una tarjeta electrónica, por el periodo de enero a diciembre 2022. Además, se proporcionó acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción por parte del DIF Ciudad de México. El incremento observado entre el presupuesto aprobado con respecto al ejercido en 2022 obedece a que el presupuesto aprobado se modificó, ascendiendo a \$11,474,008.30. (Véase Gráfico 1).

Gráfico 1. Presupuesto Aprobado y Ejercido de 2018 a 2022 del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del DIF Ciudad de México de los años 2018 a 2022.



3. Análisis e indicadores

La elaboración de indicadores mediante la Matriz de Marco Lógico como herramienta que ayuda en el diseño y organización para la realización del seguimiento correspondiente a los programas sociales, en términos generales se compone de los objetivos que busca el programa, los bienes y servicios que entregará el programa en cumplimiento de su objetivo, los indicadores que medirán el impacto del programa, los medios de verificación de la información y los riesgos o contingencias que puedan presentarse durante el proceso.

El diseño de los indicadores responden a las siguientes preguntas: “¿Cuál es la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de un objetivo nacional o sectorial? (Fin); ¿Qué resultado concreto se espera lograr en la población objetivo a partir de la implementación del programa? (Propósito); ¿Qué bienes o servicios deberán ser entregados por el programa para lograr el propósito? (Actividades); y ¿Qué hay que hacer para producir o entregar los bienes o servicios del programa? (Actividades)”¹.

El análisis a realizar corresponde a la información obtenida de los Indicadores de Fin y Propósito, por ser los que permiten establecer el objetivo de desarrollo y estrategias para la solución de la problemática en el mediano o largo plazo; y que por otra parte muestra el cambio esperado en beneficio de la población objetivo, a través de la entrega de los bienes o servicios que el programa social destinará para tal efecto a descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

1. Nombre del indicador
2. Descripción
3. Método de cálculo
4. Frecuencia de Medición
5. Sentido del indicador
6. Línea Base
7. Año de Línea Base

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Son seis los indicadores que el Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 midió en el 2022, uno de fin, uno de propósito, dos de componente y dos de actividades, cada uno de los cuales está vinculado con un componente:

- El Indicador de **FIN**: Mide la tasa de variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.
- El Indicador de **PROPÓSITO**: Mide la tasa de variación anual del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, que atiende el programa
- El Indicador de **COMPONENTE 1**: Mide el porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo monetario con relación al total de personas víctimas del accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México

¹ Información retomada de “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, CONEVAL 2014, Pág. 14”.



El Indicador de **COMPONENTE 2**: Mide el porcentaje de beneficiarios que reciben los servicios Integrales transversales con relación al total de personas víctimas del accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México

- El Indicador de **ACTIVIDAD 1**: Mide el porcentaje de cumplimiento de programación de dispersiones
- El Indicador de **ACTIVIDAD 2**: Mide el porcentaje de cumplimiento de la programación de servicios integrales

3.2. Indicador de Fin

En el indicador de fin mide el porcentaje del total de beneficiarios que tienen restituidos sus derechos a través del programa, así mismo el total de las personas fallecidas u hospitalizadas en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.

Matriz del Indicador de Fin del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022)

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes
Nombre del Programa	Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión Para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Tasa de variación anual del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, que atiende el programa
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Impacto /eficacia
Definición del Indicador:	Mide la tasa de variación anual del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, que atiende el programa
Método del cálculo:	(Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t/ Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1) – 1 x 100
Tipo de valor de la Meta:	Relativo



Unidad de medida:	Monto/Tasa			
Desagregación geográfica:	Ciudad de México			
Frecuencia de medición:	Diciembre			
Línea Base y Parametrización				
Viabilidad de Metas				
Comportamiento del indicador:	Ascendente			
Línea Base				
Valor Línea Base:	2021	Periodo Línea Base:	2021	
Año de la Línea Base:	2021	Justificación Línea Base:	Se toma como año base, por la fecha en que ocurrió el accidente	
Parámetros de Semaforización				
Tipo de Valor:	N/A			
Umbral Verde-Amarillo:	N/A			
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A			
Meta				
Año:	2022			
Periodo de Cumplimiento:	Diciembre			
Valor de la Meta Relativa:	0 %			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	(Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t/ Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la	Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que	Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la	Primer Trimestre Abril
Enero-Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Enero - Diciembre				Cuarto Trimestre



	adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1) – 1 x 100	perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t	Línea 12 del Metro en el año t-1	
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento
Enero - Marzo	FIN	908,134.02	0	0%
Enero - Junio	FIN	892,600.30	748,072.76	19.32%
Enero - Septiembre	FIN	967,462.87	871,342.44	11.03%
Enero - Diciembre	FIN	972,028.00	879,846.00	10.48%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t			
Descripción de la Variable:	1. Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año 2. 2. Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1			
Medio de Verificación:	Base de datos del Programa			
Especifique Otro Medio de Verificación:	N/A			
Unidad de Medida:	Monto/tasa			
Desagregación Geográfica:	Ciudad de México			
Frecuencia de Medición:	Diciembre			

Comentario: El Indicador de Fin nos muestra la diferencia entre los montos presupuestado y los montos otorgados a las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021, podemos ver que a partir del segundo trimestre la variación no pasó del 20 por ciento y en el último trimestre llegó al nivel más bajo de aproximadamente 10%. No es posible comparar ambos indicadores debido a que el indicador sufrió una reestructuración del año 2021 al 2022.

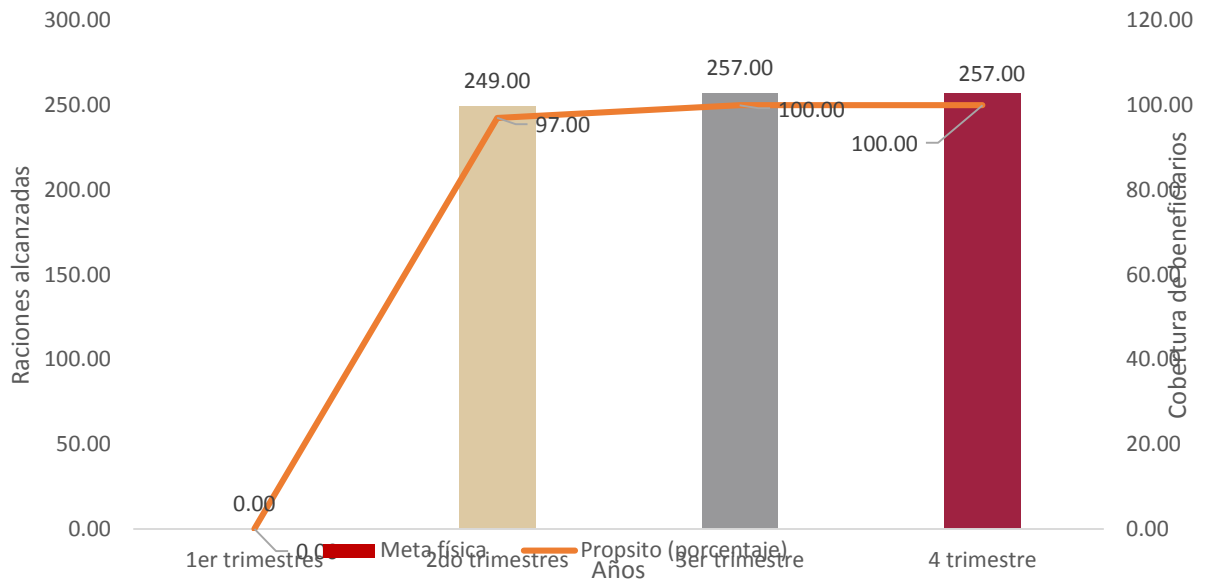


3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin de 2021 a 2022

El Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022.

No es posible comparar el indicador de FIN año 2021 con el de 2022 toda vez que se reajustó el indicador para poder obtener una adecuada medición del mismo. (Véase Gráfico y Tabla 2).

Gráfico 2. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y Meta Física del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.



Tabla 2. Indicador de FIN 2021 a 2022 del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

Indicador	FIN	Resultados
2021	Porcentaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México que tienen restituidos sus derechos a través del Programa.	0 %*
2022	Tasa de variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.	10.98 %

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.

***Nota:** No fue posible obtener la información de las y los beneficiarios toda vez que el manejo del padrón, no es atribución de DIF Ciudad de México.

3.3. Indicador de Propósito

El Indicador de Propósito, mide el porcentaje de personas beneficiadas por el programa que posterior a su incorporación adquieren herramientas resilientes en los ámbitos psicoemocional, físico y de integración familiar.

Matriz de Indicador de Propósito del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A"
Nombre del Programa	Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión Para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personas beneficiadas por el programa que posterior a su incorporación adquieren herramientas resilientes en los ámbitos psicoemocional, físico y de integración familiar.
Tipo de Indicador para resultados	Resultados/Eficacia calidad



/ Dimensión del indicador:				
Definición del Indicador:	Mide el porcentaje personas beneficiarias que posterior a su incorporación al Programa obtienen asistencia, atención e inclusión psicoemocional, físico y de inclusión social respecto al número total de personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso que no muestra autonomía y avance en su proyecto de vida			
Método del cálculo:	(Número total de personas beneficiarias que posterior a su incorporación al Programa obtienen asistencia, atención e inclusión psicoemocional, físico y de inclusión social /Número total de personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso que no muestra autonomía y avance en su proyecto de vida) *100			
Tipo de valor de la Meta:	Relativo			
Unidad de medida:	Beneficiarios/porcentaje			
Desagregación geográfica:	Beneficiados por el programa, en la Ciudad de México.			
Frecuencia de medición:	Anual			
Línea Base y Parametrización				
Comportamiento del indicador:	Ascendente			
Línea Base				
Valor Línea Base:	10.1%	Periodo Línea Base:	Enero – Diciembre	
Año de la Línea Base:	2021	Justificación Línea Base:	Se toma como año base el último trimestre	
Parámetros de Semaforización				
Tipo de Valor:	N/A			
Umbral Verde-Amarillo:	N/A			
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A			
Meta				
Año:	2022			
Periodo de Cumplimiento:	Anual			
Valor de la Meta Relativa:	80% a 90%			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Porcentaje de personas beneficiadas por el programa que posterior a su incorporación adquieren herramientas resilientes en los ámbitos psicoemocional, físico	Número total de personas beneficiarias que posterior a su incorporación al Programa obtienen asistencia, atención e inclusión psicoemocional, físico y de inclusión social	Número total de personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso que no muestra autonomía y avance en su proyecto de vida	Primer Trimestre Abril
Enero-Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre



Enero - Diciembre	y de integración familiar.			Cuarto Trimestre
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	PROPÓSITO	257	0	0
Enero-Junio	PROPÓSITO	257	249	97
Enero - Septiembre	PROPÓSITO	257	257	100
Enero - Diciembre	PROPÓSITO	257	257	100
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Total personas beneficiarias / Personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso			
Descripción de la Variable:	1. Total de personas beneficiarias que posterior a su incorporación al Programa obtienen asistencia, atención e inclusión psicoemocional, físico y de inclusión social. 2. Personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso que no muestra autonomía y avance en su proyecto de vida.			
Medio de Verificación:	Base de datos del Programa.			
Especifique Otro Medio de Verificación:				
Unidad de Medida:	Beneficiarios/porcentaje			
Desagregación Geográfica:	Beneficiados por el programa, en la Ciudad de México			
Frecuencia de Medición:	Anual			

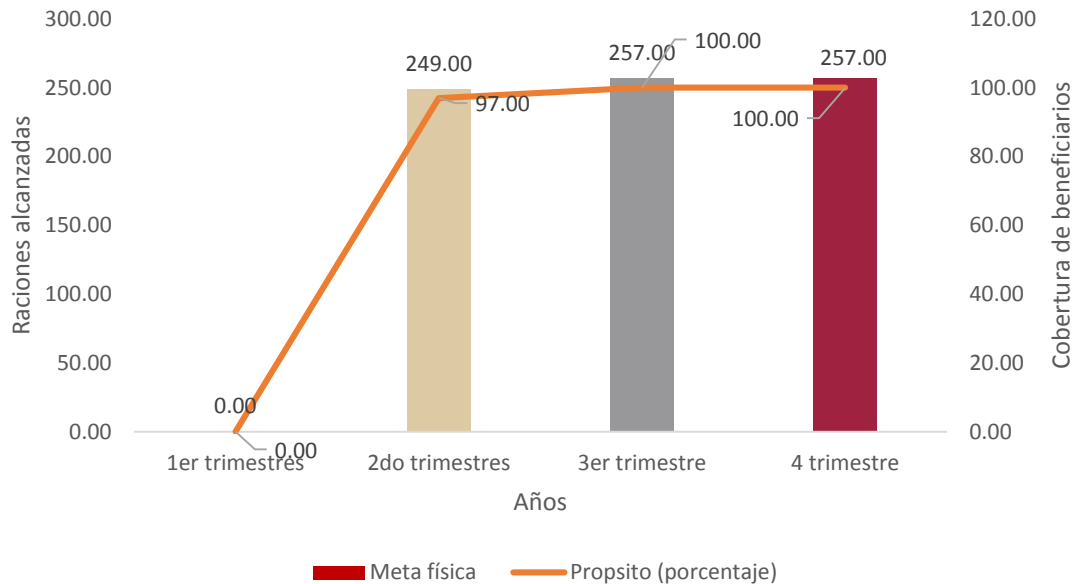
Comentario: El Indicador de Propósito, nos muestra que en los periodos se cumplió con la meta de atención a las personas beneficiarias, este indicador muestra la cobertura de las y los beneficiarios.

3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito de 2021 a 2022

El Indicador de Propósito, nos muestra que el periodo de cumplimiento del 2021 es de 0%, no significa que no se cumplieron las metas y objetivos del programa, la dificultad del programa es que el DIF Ciudad de México no tiene acceso al padrón de beneficiarios, lo que hace que nuestro indicador refleje estos datos, es necesario reinterpretar el indicador o tener dicha información para el llenado de esta ficha, para dar un mejoramiento y avance. Así mismo, tener mejor comunicación con los enlaces gubernamentales para que se proporcionen la información requerida. Para 2022 el indicador muestra el avance en la cobertura. (Véase Gráfico y Tabla 3).



Gráfico 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.

Tabla 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

Indicador de Propósito					
Resultado Comparativo Trimestral	1er trimestre	2do trimestre	3 trimestre	4to trimestre	Total
Meta física alcanzada (beneficiarios pensionados)	0	249	257	257	257
Cumplimiento de la Meta del Indicador de Propósito (%)	0	97%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.



3.4 Metas Físicas

3.4.1. Bienes y/o Servicios

Para el ejercicio 2022 el DIF Ciudad de México otorgará una beca económica mensual a través del Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN); por grupos etarios de la siguiente manera:

Apoyo de beneficiarios de familiares de víctimas fallecidas:

- De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 47.43 UMA*, equivalente a \$4,563.71.
- De 18 y hasta cumplir los 30 años, mientras estudien, se otorgarán 71.15 UMA, equivalente a \$6,846.05.

Apoyo de beneficiarios de víctimas hospitalizadas o sus familiares:

- De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 23.71 UMA*, equivalente a \$2,281.37.
- De 18 y hasta cumplir los 30 años, mientras estudien, se otorgarán 47.43 UMA, equivalente a \$4,563.71.

*UMA: Unidad de Medida y Actualización.

A través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes, el DIF Ciudad de México brindará y canalizará de manera gratuita a los servicios integrales transversales, que son operados con recursos propios del DIF Ciudad de México (previstos en el presupuesto original). La población estimada a beneficiar es de hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 0 y hasta cumplir 30 años de edad.

El Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021 al periodo mayo a diciembre alcanzó un total de 257 beneficiarios registrados en su padrón, proporcionando 403 atenciones integrales. De enero a diciembre de 2022 se mantuvo el padrón de beneficiarios constante de 257 y no se solicitaron atenciones de servicios integrales. (Véase Tabla y Gráfico 4).

Tabla 4. Comparativo Metas Física de Bienes y/o Servicios Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

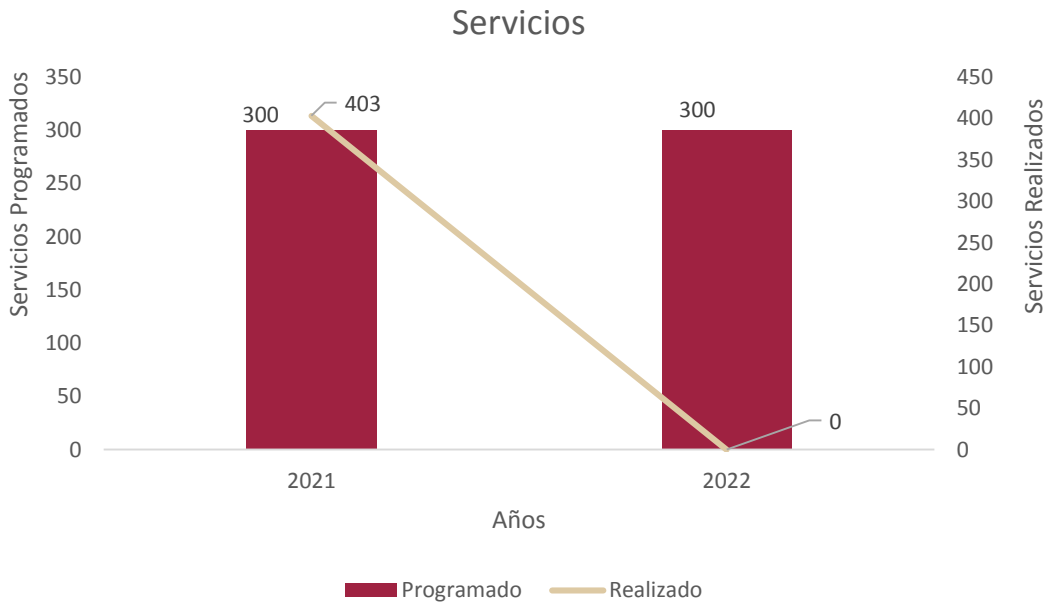
Comparativo Metas Físicas Bienes y/o Servicios			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2021	300	403	Se benefició de ene a diciembre de 2021 a 403 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, otorgándoles atención integral en: <ul style="list-style-type: none"> • Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel • Atenciones y talleres psicológicos a través de expertos y directamente a sus domicilios.
2022	300	0	



Comparativo Metas Físicas Bienes y/o Servicios			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
			<ul style="list-style-type: none"> Asesoría jurídica en materia familiar. Servicio de educación inicial y preescolar. Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas). Constantes. <p>En 2022 no se solicitaron servicios de atención integral.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.

Gráfico 4. Evolución histórica de la Meta Física (Bienes y/o Servicios) Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.

3.4.2. Montos entregados

El Programa se enfocó a otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico a niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida con las siguientes acciones:

- Otorgar apoyo económico hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; otorgando



una beca económica mensual a través del Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR); por grupos etarios de la siguiente manera:

- I. Cálculo de beneficiarios de familiares de víctimas fallecidas: a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 47.43 UMA*, equivalente a \$4,250.68, beneficiando hasta 56 niñas, niños y adolescentes. b) De 18 y hasta cumplir los 30 años, mientras estudien, se otorgarán 71.15UMA, equivalente a \$6,376.46, beneficiando hasta 12 jóvenes.
 - II. Cálculo de beneficiarios de víctimas hospitalizadas o sus familiares: c) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 23.71 UMA*, equivalente a \$2,124.89, beneficiando hasta 182 niñas, niños y adolescentes. d) De 18 y hasta cumplir los 30 años, mientras estudien, se otorgarán 47.43 UMA, equivalente a \$4,250.68, beneficiando hasta 50 jóvenes.
- Otorgar atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la cual comprende.
 1. Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel
 2. Atenciones y talleres psicológicos a través de expertos y directamente a sus domicilios.
 3. Asesoría jurídica en materia familiar
 4. Servicio de educación inicial y preescolar
 5. Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas).

El Programa beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021 al periodo mayo a diciembre alcanzó un total de 257 beneficiarios registrados en su padrón; otorgando 403 atenciones integrales. Al corte del 31 de diciembre de 2022 se mantuvo el padrón con de 257 beneficiarios sin registrarse atenciones integrales en ese año toda vez que no fueron solicitados.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

En el ejercicio 2022, se otorgaron no se otorgaron bienes y servicios en promedio, aún y cuando se programaron 300. No hay una variación respecto a años, ya que el programa entro en función en mayo del 2021. Es significativo mencionar que logra un 85.67% de la cobertura para los beneficiarios. La cifra que se reporta del comportamiento mensual de la operación del Programa durante el periodo de enero a diciembre en 2022 se mantuvo constante en 85.67%; es decir, 257 beneficiarios en los dos años que lleva operando el programa. (Véase Tabla y gráfico 5).



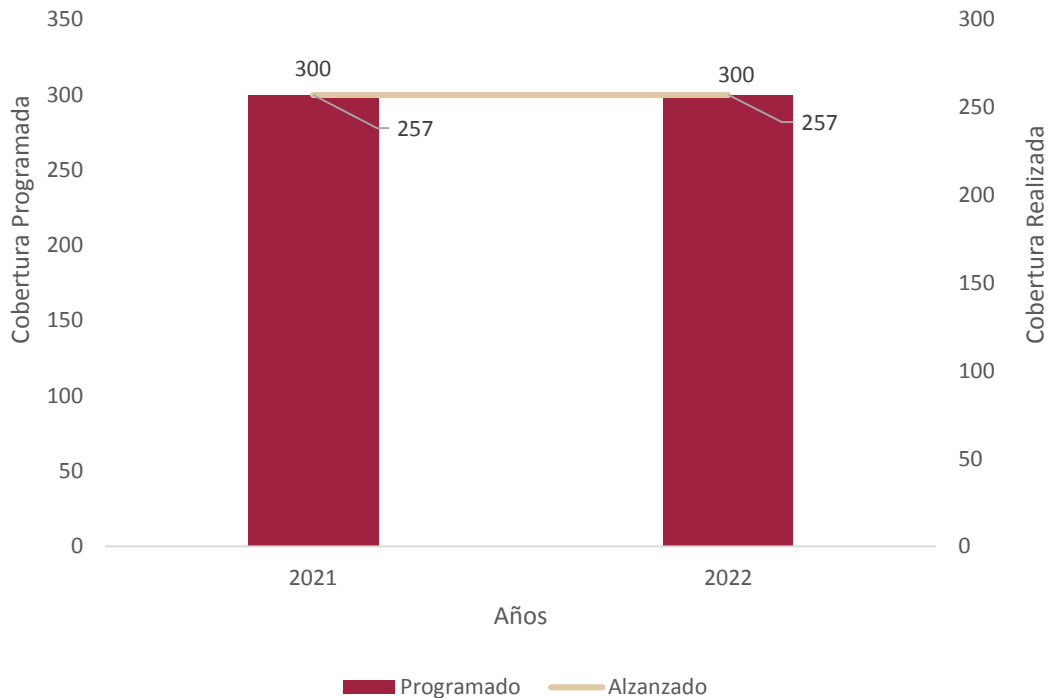
Tabla 5. Comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

Comparativo Metas Físicas Evolución de la Cobertura			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2021	300	257	Derivado de la tragedia ocurrida se realizó un análisis de las personas que pudieron ser afectadas por la situación llegando a un proyecta de 300 personas (familias afectadas). De mayo 2021 a diciembre de 2022 se han atendido de manera constante a 257 personas, lo cual representa el 85.67% cada año.
2022	300	257	

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.

Nota: La cantidad reportada en esta tabla corresponde al último padrón 2022.

Gráfico 5. Evolución histórica de la Cobertura del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2022, del Programa.



3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios

Al tratarse de un programa emergente el cual se opera con la intervención varias instancias: la CEAVI, la ADIP, el DIF Ciudad de México y el FIBIEN; se cuenta con información parcial toda vez que el padrón de beneficiario es manejado por la CEAVI, , lo que genera es que no se pueda realizar un análisis amplio, debido a que la información la maneja íntegramente la CEAVI; al tratarse de un tema sensible para las víctimas, el siguiente análisis del padrón de beneficiarios se realizó con la información proporcionada y publicada en el portal institucional del DIF-Ciudad de México.

Tabla 6. Análisis del Padrón de beneficiarios del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

Elementos	Observaciones
Distribución por sexo	Sí aplica.
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)	No aplica porque todas y todos los beneficiarios son beneficiarios directos.
Distribución territorial, alcaldía y colonia	No aplica. No se cuenta con esa información.
Distribución por nivel de escolaridad	No aplica. No se cuenta con esa información.
Distribución por ocupación	No aplica
Distribución por grupos de edad	Sí aplica.

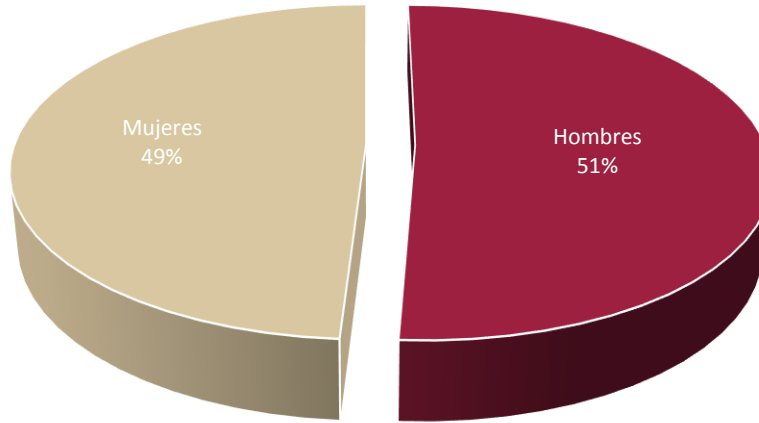
a) Distribución por sexo

El cálculo de la distribución de la población por sexo se realizó con el padrón consolidado de 2022, el 51 % de los beneficiarios son hombres y el 49 % son mujeres. (Véase Gráfico 6).

Gráfico 6. Porcentaje de Mujeres y Hombres del total de personas beneficiarios del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares



de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022



Fuente: Elaboración propia con base a la base en datos parciales del Padrón de beneficiarios del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022.

b) Distribución por grupos de edad

Se muestra la distribución por grupos de edad y sexo, sobresale que el 36% de las y los beneficiarios del programa se encuentra en un rango de edad entre 6 a 12 años, siendo así que el 16% son mujeres y 20% son hombre, por otra parte en el rango de 19 años o más años de edad hay una cobertura del 22% correspondiendo que el 10% son hombres y 11% mujeres, sin embargo en el rango de edad de 0 a 5 años muestra que 6% son mujeres y el 7%. Sin embargo en rango de edad entre 13 a 18 años 14% son mujeres y 12% hombres. (Véase Tabla y Gráfico 7).

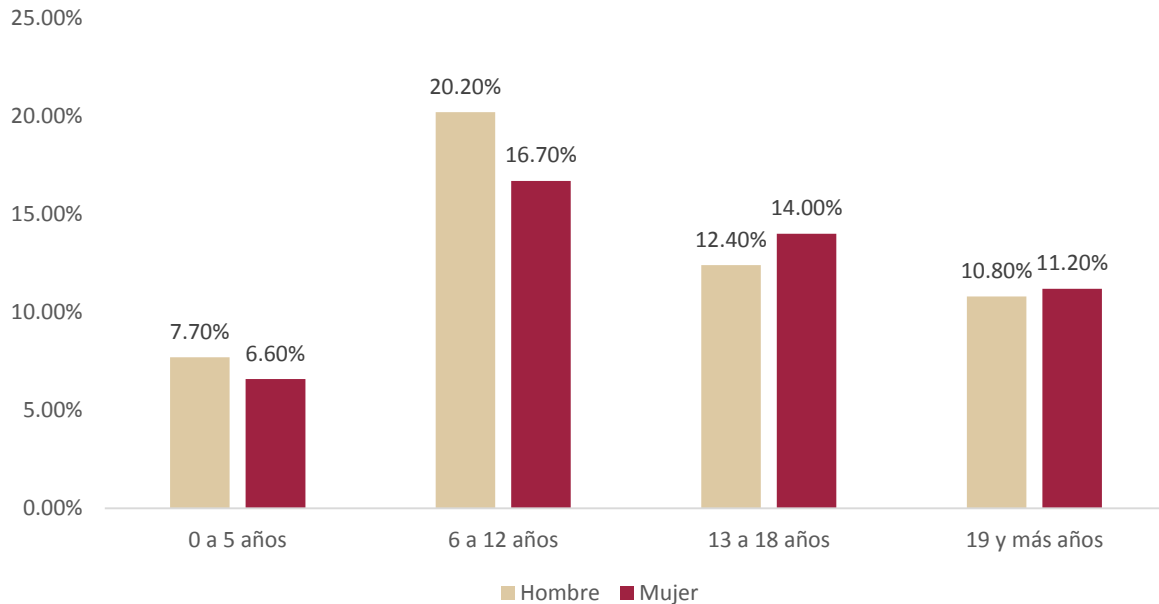
Tabla 7. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

Sexo	Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 y más años	
Hombre	7.7%	20.2%	12.4 %	10.8%	100%
Mujer	6.6 %	16.7%	14.0 %	11.2 %	
Totales	14.3 %	36.9 %	26.4 %	22.17%	

Fuente: Elaboración propia con datos parciales del Padrón de Beneficiarios del Programa Social en 2022, DIF Ciudad de México.



Gráfico 7. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

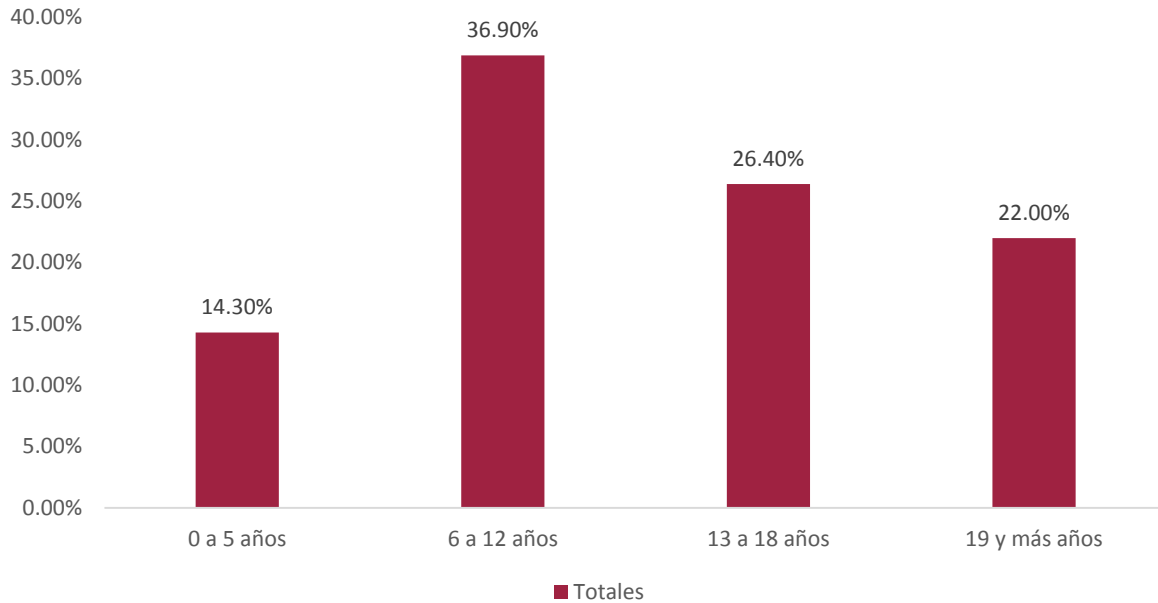


Fuente: Elaboración propia con datos parciales del Padrón de Beneficiarios del Programa Social en 2022, DIF Ciudad de México

De lo anterior resulta importante destacar la atención al grupo poblacional a la infancia ya que 34% son Niñas, Niños y Adolescentes, entre 6 y 12 años de edad, la primera infancia cubre el 22% de la población y 26% de población cubre un rango de edad del 13 a 18 años, es decir que se está cubriendo 82% son Niñas, Niños y Adolescentes del total del padrón de beneficiarios. (Véase Gráfico y Tabla 8).



Gráfico 8. Porcentaje total, de Niñas, Niños y Adolescentes por rango etario del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022



Fuente: Elaboración propia con datos parciales del Padrón de Beneficiarios del Programa Social en 2022, DIF Ciudad de México.

Tabla 8. Distribución por sexo y rango etario de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022

Sexo	Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 o más años	
Mujer	17	43	36	29	257
Hombre	20	52	32	28	
Totales	37	95	68	57	

Fuente: Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona A, del DIF Ciudad de México, Diciembre 2022.

Nota: La cantidad reportada en esta tabla corresponde al último padrón activo de la Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021 la cual se envía para la dispersión de los recursos.



IV. Módulo de análisis cualitativo

El presente diagnóstico muestra los resultados de dos entrevistas realizadas a las personas que se encarga de Administrar, operar y dar seguimiento al Programa de Discapacidad y Bienestar CAPREPOL.

- a) Al menos de una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);
- b) Al menos de una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas.

Quienes aportaron sus percepciones, visiones y propuestas con base en las respuestas de 17 reactivos divididos en las siguientes categorías:

- Diagnóstico y planeación.
- Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.
- Seguimientos y monitoreo de las actividades.
- Resultados.

4.1. Diagnóstico y planeación

1. Diagnóstico y planeación
<p>1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?</p>
<p>R. Tanto Directivos como Operativos comentan que de acuerdo a las ROP del programa, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa; por otra parte, la Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP) es la instancia responsable de la generación del padrón de beneficiarios. Por tal razón, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, no cuenta con fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada y solo es responsable del control de entrega de tarjetas y de otorgar los servicios de atención integral a las y los beneficiarios que lo soliciten.</p>
<p>2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.</p>
<p>R. Las áreas directiva y operativa, mencionan que, por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes en los procesos de planeación del programa.</p>



4.2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

R. El área directiva y operativa comenta que adicionalmente a la entrega del apoyo económico, se brinda a solicitud de la persona beneficiaria, los servicios de atención integral que comprenden: atención médica y odontológica de primer nivel, atenciones y talleres psicológicos, asesoría jurídica en materia familiar, servicio de educación inicial y preescolar, así como actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas). Y las dos áreas tanto operativas como directiva mencionan uno el ajuste o cambio, en relación con realizar actividades a distancia a través de plataformas digitales

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

R. La dos áreas directiva y operativa confirman que el personal operativo responsable de los módulos de atención ciudadana y de los servicios de atención integral, recibió los siguientes cursos de formación y capacitación durante el ejercicio 2022: Curso básico de Derechos Humanos, y el curso de Prevención de violencias contra mujeres y niñas; cada uno compuesto por cinco módulos y 15 horas de trabajo e impartidos por la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos. También se capacitaron en el curso Atención Ciudadana de Calidad G3 2022, impartido por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

R. Lo directivos comentan que el objetivo general del programa es otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico a niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida. Dichas medidas están contempladas en Ley de Víctimas para la Ciudad de México, y las dos áreas operativa y directiva, coinciden en que la difusión de las acciones y resultados del programa debe realizarse en conformidad con la legislación aplicable, procurando en todo momento la protección a sus derechos humanos.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

R. El área operativa comenta que el programa tiene un presupuesto asignado suficiente para atender a las y los beneficiarios; así mismo las dos áreas confirman que cada año se ha tenido contemplado



el aumento del apoyo a causa de la actualización de la Unidad de Medida y Actualización de la Ciudad de México.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

R. Las dos áreas directiva y operativa, comentan que, de conformidad con las reglas de operación, el programa contempla la participación de las personas beneficiarias en la etapa de evaluación por medio de una encuesta de satisfacción sobre los bienes y servicios que ofrece el programa.

4.3. Seguimientos y monitoreo de las actividades

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

R. Las dos áreas operativa y directiva están de acuerdo en que, debido a las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, sin embargo, si se modificaron los indicadores del Programa con el fin de lograr dar un mejor seguimiento a los objetivos.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

R. Las dos áreas coinciden en que debido a que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa y que la Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP) es la instancia responsable de la generación del padrón de beneficiarios, el Sistema DIF de la Ciudad de México no cuentan con expedientes o información adicional al padrón que contribuya a mejorar los mecanismos de implementación del programa. Aunado a esto las dos áreas coinciden en que una de las soluciones a esta problemática es la comunicación interinstitucional el área directiva propone una conformación de mesas de trabajo con todos los involucrados para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

R. Las dos áreas directiva y operativa comentan:

Todas las bases de datos, así como las plataformas de alojamiento y sincronización de archivos (drive) tienen respaldo, manejan diferentes candados y contraseñas, además de que solo el personal autorizado tiene acceso a ellas.



Se cuenta con un registro de incidencias acumulado (movimientos en padrón) como parte del padrón histórico

11. *¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?*

R. Directivos comentan que, con la adecuación que se realizó se puede tener una mejor lectura de los avances y objetivos del Programa. Mientras que el área operativa menciona que, si son adecuados, aunque se necesita una mayor comunicación con las y los beneficiarios para poder tener mejor calidad en los objetivos del programa.

4.4. Resultados

4. Resultados

12. *¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?*

R. El área directiva comenta que los aspectos donde incide con mayor claridad el programa, es que derivado del trágico evento en el Metro de la Línea 12 el Gobierno de la Ciudad de México estableció otorgar una beca para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a un futuro de autonomía y la construcción de un proyecto de vida a través de atenciones integrales proporcionadas por el DIF Ciudad de México, y el área operativa comenta que el programa incide en apoyar en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través del apoyo económico y las atenciones integrales.

13. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?*

R. Las dos áreas operativas y directiva, convergen en que, por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa.

14. *¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?*

R. El área directiva propone la conformación de mesas de trabajo interinstitucional para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa, así como mayor difusión de los servicios de atención integral que el Sistema DIF ofrece a la población beneficiaria, el área operativa está de acuerdo en, mejorar la comunicación interinstitucional y propone también mejorar la comunicación con las y los beneficiarios del programa.



V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

No se realiza encuesta de satisfacción a la población beneficiaria ya que no se tiene comunicación directa con las y los beneficiarios. Es necesario recalcar que el DIF Ciudad de México no maneja el padrón de las y los beneficiarios, por tratarse de un tema sensible, el órgano encargado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes. Sin embargo se prepararon documentos como anexo (Entrevista a Beneficiarios) para realizar entrevistas semiestructuradas con la idea de realizar dichas entrevistas sin resultado este año.



VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Fuentes de información 1.2 Comunicación 1.3 Necesidades 1.4 Comunicación interinstitucional.	1.1 Mejorar fuentes de información 1.2 Mejorar comunicación con las y los beneficiarios. 1.3 Buscar necesidades de las y los beneficiarios. 1.4 Tener mayor comunicación entre instituciones	1.1 DIF- Ciudad de México /FIBIEN/CEAVI 1.2 DIF-Ciudad de México/ CEAVI/ 1.3 DIF-CDMX/ CEAVI/ ADIP 1.4 DIF- Ciudad de México /FIBIEN/CEAVI	1.1 Un año 1.2 Un año 1.3 Un año 1.4 Un año	1.1 Reglas de Operación del Programa. 1.2 Reglas de Operación del Programa. 1.3 Reglas de Operación del Programa. 1.4 Reglas de Operación del Programa.
2 Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Capacitación	2.1 Mayor capacitación a los servidores públicos encargados de la operatividad	2.1 DIF Ciudad de México	2.1 Un año	2.1 Informe de Actividades
3 Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Atención integral y psicológica	3.1 Mejorar atención integral y psicológica constante	3.1 DIF Ciudad de México	3.1 Un año	3.1 Informe de Actividades
4 Seguimiento y monitoreo de las	4.1 Supervisión	4.1 Generar filtros de supervisión a las y los beneficiarios	4.1 CEAVI	4.1 Un año	4.1 Reglas de Operación



actividades		s			
5. Satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias	5.1. Aplicar encuesta de satisfacción a las y los beneficiarios y/o familias.	5.1. La aplicación de la encuesta de satisfacción a las y los beneficiarios, programa	5.1. CEAVI/ DIF- Ciudad de México/ ADIP	5.1. Un año.	5.1. Encuesta de Satisfacción 2023
6. Resultados del programa	6.1 Difusión de acciones	6.1 Cuidar que la difusión de las acciones y resultados del programa se realicen en conformidad con la legislación aplicable	6.1. CEAVI/ DIF- Ciudad de México/ ADIP	6.1. Un año.	6.1. Informe de Actividades.



Anexos

Documentos de Gabinete

1. CONAPO, Índice de Marginación Entidad Federativa y Municipio 2010
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/Municipio/IMM_2020.xls
2. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2019
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/
3. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2020
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/
4. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2021
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/
5. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2022
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022_23/
6. Evaluaciones Internas DIF CDMX de 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 en
<https://dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
7. Informe de Actividades 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimes-tral1_2020.pdf
8. Informe de Actividades 2020
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimes-tral1_2020.pdf
9. Informe de Actividades 2021
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2022/31/_anexos/PL121311T22_informeenero-diciembre2022.pdf
10. Informe de Actividades 2022
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2023/31/_anexos/PL121311T23_Informeenero-diciembre2023.pdf
11. Padrón de beneficiarios 2022
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/padrones/2023/7.%20Padr%C3%B3n%20L%C3%8DNEA%2012%20STCM_Ejercicio%202022.pdf
12. Reglas de Operación 2019 (Página de SIDESO) <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=786>
13. Reglas de Operación 2020 (Página de SIDESO)
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=798>
14. Reglas de Operación 2021 (Página de SIDESO)
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=823>
15. Reglas de Operación 2022 (Página de SIDESO)
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=840>



Entrevistas

Entrevista servidor público directivo 1

1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

La Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” únicamente recibe la información que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) recaba del registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa; por otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, solo obtiene información o registros al momento de otorgar los servicios de atención integral a las y los beneficiarios que lo soliciten.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Al ser un programa con una población muy focalizada su operación no ha necesitado ajustes o cambios relevantes en su planeación.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Los servicios de atención integral se ajustaron para poder realizarse a distancia a través de plataformas digitales.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

El personal de los módulos de atención ciudadana de la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” recibió el curso básico de Derechos Humanos, y el curso de Prevención de violencias contra mujeres y niñas; cada uno compuesto por cinco módulos y 15 horas de trabajo e impartidos por la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos. También se capacitaron en el curso Atención Ciudadana de Calidad G3 2022, impartido por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?



El Programa al tener una población objetivo muy focalizada solo requiere mayor difusión en redes sociales para poder observar las experiencias obtenidas de sus atenciones integrales que reciben las y los beneficiarios del Programa.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El programa ha tenido un aumento al presupuesto derivado de la actualización de la UMA.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

El programa contempla la participación de las y los beneficiarios a través de los servicios de atención integral en los que participa.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No se han realizado ajustes o cambios en los mecanismos de seguimiento de las actividades del programa.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Debido a que el Sistema DIF de la Ciudad de México no cuenta con la atención directa ni expedientes de las y los beneficiarios del Programa, la comunicación con ellos es complicada. Una solución a esta problemática sería buscar un mecanismo de comunicación que permita al Sistema DIF de la Ciudad de México tener ese acercamiento con las y los beneficiarios.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

- *Todas las bases de datos, así como las plataformas de alojamiento y sincronización de archivos (drive) tienen respaldo, manejan diferentes candados y contraseñas, además de que solo el personal autorizado tiene acceso a ellas.*
- *Los registros de atención Integral tienen un módulo en el SUI para poder tener un mejor y más simple registro.*

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Si son adecuados, aunque se necesita una mejor comunicación con las y los beneficiarios para poder tener mejor claridad en los objetivos del Programa.



4. Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

El programa incide en apoyar en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través del apoyo económico y las atenciones integrales.

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

- *Mejorar la comunicación interinstitucional.*
- *Mejorar la comunicación con las y los beneficiarios del Programa*



Entrevista servidor público directivo 2

1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

De acuerdo a las ROP del programa, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa; por otra parte, la Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP) es la instancia responsable de la generación del padrón de beneficiarios. Por tal razón, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, no cuenta con fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada y solo es responsable del control de entrega de tarjetas y de otorgar los servicios de atención integral a las y los beneficiarios que lo soliciten.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes en los procesos de planeación del programa.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Adicionalmente a la entrega del apoyo económico, se brinda a solicitud de la persona beneficiaria, los servicios de atención integral que comprenden: atención médica y odontológica de primer nivel, atenciones y talleres psicológicos, asesoría jurídica en materia familiar, servicio de educación inicial y preescolar, así como actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas). Uno de los ajustes o cambios, es que también se realizan actividades a distancia a través de plataformas digitales.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

El personal operativo responsable de los módulos de atención ciudadana y de los servicios de atención integral, recibió los siguientes cursos de formación y capacitación durante el ejercicio 2022: Curso básico de Derechos Humanos, y el curso de Prevención de violencias contra mujeres y niñas; cada uno compuesto por cinco módulos y 15 horas de trabajo e impartidos por la Instancia Ejecutora del Sistema



Integral de Derechos Humanos. También se capacitaron en el curso Atención Ciudadana de Calidad G3 2022, impartido por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

El objetivo general del programa es otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico a niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida. Dichas medidas están contempladas en Ley de Víctimas para la Ciudad de México, por lo tanto la difusión de las acciones y resultados del programa debe realizarse en conformidad con la legislación aplicable, procurando en todo momento la protección a sus derechos humanos.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El Programa tiene un presupuesto asignado suficiente para atender a las y los beneficiarios; así mismo cada año se ha tenido contemplado el aumento del apoyo a causa de la actualización de la Unidad de Medida y Actualización de la Ciudad de México.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

De conformidad con las reglas de operación, el programa contempla la participación de las personas beneficiarias en la etapa de evaluación por medio de una encuesta de satisfacción sobre los bienes y servicios que ofrece el programa.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, sin embargo, si se modificaron los indicadores del Programa con el fin de lograr dar un mejor seguimiento a los objetivos.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Debido a que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa y que la Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP) es la instancia responsable de la generación del padrón de beneficiarios, el Sistema DIF de la Ciudad de México no cuenta con expedientes o información adicional



al padrón que contribuya a mejorar los mecanismos de implementación del programa. Una de las soluciones a esta problemática es la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

- *Todas las bases de datos, así como las plataformas de alojamiento y sincronización de archivos (drive) tienen respaldo, manejan diferentes candados y contraseñas, además de que solo el personal autorizado tiene acceso a ellas.*
- *Se cuenta con un registro de incidencias acumulado (movimientos en padrón) como parte del padrón histórico.*

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Con la adecuación que se realizó se puede tener una mejor lectura de los avances y objetivos del Programa.

4. Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Derivado del trágico evento en el Metro de la Línea 12 el Gobierno de la Ciudad de México ha establecido otorgar una beca para garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a un futuro de autonomía y la construcción de un proyecto de vida a través de atenciones integrales proporcionadas por el DIF Ciudad de México, estas son los aspectos donde incide con mayor claridad el programa.

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

- *Conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa.*
- *Mayor difusión de los servicios de atención integral que el Sistema DIF ofrece a la población beneficiario*



Entrevista a Beneficiarios



Entrevista a beneficiarios del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños y Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC)

NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA ENTREVISTADA (Optativo)		ENTREVISTA REALIZADA POR:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DIF CIUDAD DE MÉXICO. (Nombre del entrevistador)
DOMICILIO DONDE SE LLEVA A CABO LA ENTREVISTA (en caso de ser particular, se puede omitir)			
FECHA DE LA ENTREVISTA		HORA DE INICIO DE LA ENTREVISTA	HORA DE FINALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE	TITULAR	MIGUEL HUMBERTO JARAMILLO GUZMÁN
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ZONA "A"	TITULAR:	MA. DEL CAMEN DEL VALLE MÉNDOZA
Objetivo del interes de la entrevista:			
Valorar el programa para conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiarias de la Beca De Asistencia, Atención E Inclusión Para Niñas, Niños Y Adolescentes Y Jóvenes Familiares De Las Personas Sensiblemente Afectadas en La Línea 12 Del Sistema De Transporte Colectivo Metro (Stc)			



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIF Ciudad de México	NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa Beca de asistencia, Atención e Inclusión para niñas, niños y adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC)
1. ¿Cuál es su nombre o cómo le gusta que le llamen?			
2. ¿Cuál es su edad?			
3. ¿Cuál es su grado de estudios?			
4. ¿Se considera usted una persona afromexicana, afrodescendiente o negra?			
5. ¿Pertenece a alguna comunidad o pueblo indígena?			
6. ¿Habla alguna lengua indígena?			
7. ¿Cómo se enteró del programa?			
8. ¿Desde cuándo pertenece al programa, se integró al inicio o ya había pasado algún tiempo?			
9. Cuando solicitó la ayuda, ¿cuánto tardó en llegar?			
10. ¿Cuánto tiempo lleva en el programa?			
11. ¿Considera qué le ha servido en el programa?, defina por qué.			



12. ¿El dinero del apoyo llega en tiempo y forma?	
13. ¿Se siente cómodo con el acompañamiento del personal del DIF o le gustaría privacidad y hacer los trámites por su cuenta?	
14. ¿Cómo ha sido para usted el trato y el acompañamiento por parte del programa?	
15. ¿El programa contribuye al beneficio de su familia?, defina las causas de su respuesta	
16. ¿Si la respuesta fue que si contribuye, defina por qué?	
17. ¿Con qué frecuencia acude a algún servicio de apoyo?	
18. ¿El programa ha cumplido con sus expectativas?	
19. ¿Cuál es su percepción del programa?	
20. ¿Si ha presentado alguna queja, cuánto tardaron en responderle?	



21. ¿Qué tanto confía usted en el programa?	
22. ¿Considera que el número de trámites del programa es adecuado?	
23. ¿Considera que el trato y la calidad del servicio a la hora de la solicitud del programa es adecuado?	
24. ¿De qué manera ha tenido el programa un impacto positivo en su familia?	
25. ¿El programa contribuyó para resolver su problema?	
26. ¿Cuáles han sido los efectos secundarios o las consecuencias del programa en su calidad de vida?	
27. ¿Existe algún tipo de contra prestación? ¿Es decir que usted tenga que pagar por algo para poder recibir el beneficio?	
28. ¿Se le ha solicitado su participación en actividades adicionales?	
29. ¿Su familia se ha visto beneficiada o perjudicada por este programa?	
30. ¿Se encuentra satisfecho con el programa en general?	
31. ¿Se encuentra satisfecha con los beneficios recibidos?	
32. ¿Se encuentra satisfecha con los tiempos de atención?	
33. ¿Tiene usted conocimiento de los medios disponibles para reportar en caso de alguna inconformidad con el programa?	
34. ¿Ha usted levantado algún tipo de queja y en caso positivo cómo fue la atención?	
NIVEL DE:	DEFICIENTE BUENO MUY BUENO EXCELENTE COMENTARIOS



Satisfacción con los beneficios del programa					
Satisfacción con el servicio del programa					
Satisfacción con los tiempos de respuesta del programa					
Satisfacción con la continuidad del programa					
El programa cubrió sus expectativas de ayuda del gobierno					
Interés en la continuidad del programa					
COMENTARIOS : Proporcione cualquier comentario adicional que pudiera ayudarnos a mejorar la operatividad del programa.					



¿A quien más recomendaría usted entrevistar?				
NOMBRE DE EL, (LA) ENTREVISTADOR (A)	Área de adscripción	FIRMA	FECHA	

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Dirección General
Coordinación de Planeación

AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

Ciudad de México; a ___ de _____ de 2023.

La persona que suscribe, _____, en calidad de padre o tutor de la niña, niño o adolescente _____, estando en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles, otorgo el consentimiento para la realización de una entrevista con preguntas relacionadas al programa **Programa Beca De Asistencia, Atención E Inclusión Para Niñas, Niños Y Adolescentes y Jóvenes Familiares De Las Personas Sensiblemente Afectadas En La Línea 12 Del Sistema De Transporte Colectivo Metro (Stc)**.

Estoy enterada de que, las respuestas serán publicadas en el documento de evaluación interna del 2023, del **“Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia DIF de la Ciudad de México”**, mismo que será entregado al **“Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México” (EVALUA)** con la finalidad de revisión para mejoras al programa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con base en Capítulo XIV “De los Derechos a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información”; y artículo 64, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, que a la letra dice:

“Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes conlleva el derecho a que se tome en cuenta su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer las acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes sobre temas de interés general para ellos”.

El Sistema DIF señala que el material de las respuestas de la entrevista recabadas, se utilizarán de manera responsable para uso con fines de mejoras al programa, por lo que no se ejecutará ninguna acción en su contra. La autorización es de carácter irrevocable e incondicional, completamente libre, específica e informada, se hace de su conocimiento que está disponible para su consulta el AVISO DE PRIVACIDAD DE LA AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL y AVISO DE PRIVACIDAD DE LA AUTORIZACIÓN PARA utilizar y publicar respuestas sobre el programa, disponible en

http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/avisos_privacidad/ no se espera recibir remuneración alguna por ella.



Índice de Gráficos.

Gráfico 1. Presupuesto Aprobado y Ejercido de 2018 a 2022 del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 20228

Gráfico 2. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y Meta Física del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro..... 13

Gráfico 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 17

Gráfico 4. Evolución histórica de la Meta Física (Bienes y/o Servicios) Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 19

Gráfico 5. Evolución histórica de la Cobertura del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022..... 21

Gráfico 6. Porcentaje de Mujeres y Hombres del total de personas beneficiarios del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 22

Gráfico 7. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 24

Gráfico 8. Porcentaje total, de Niñas, Niños y Adolescentes por rango etario del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 25

Índice de Tablas.

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto final del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2021 y 2022.....7

Tabla 2. Indicador de FIN 2021 a 2022 del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022..... 14

Tabla 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 17



Tabla 4. Comparativo Metas Física de Bienes y/o Servicios Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022	18
Tabla 5. Comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022	21
Tabla 6. Análisis del Padrón de beneficiarios del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022.....	22
Tabla 7. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022	23
Tabla 8. Distribución por sexo y rango etario de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022	25



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)